



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 16 de octubre de 1990.-

VISTO el expediente S-505bis/81 caratulado "CORTE SUPREMA s/cumplimiento art. 7° de la ley 22.383 (actualización montos Código Procesal Penal)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución n°341/90 este Tribunal efectuó la actualización ordenada por el art. 7° de la ley 22.383, que se aplicó desde mayo hasta octubre del corriente año.

2°) Que corresponde ahora, conforme con la norma citada, realizar la que regirá para el semestre comprendido entre los meses de noviembre de 1990 y abril de 1991.

3°) Que de acuerdo con los índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los de aumento de precios mayoristas nivel general para los meses de marzo y septiembre de este año son, respectivamente, de 763.608.756,0 y 1.273.129.799,2. El coeficiente que corresponde aplicar es, pues, 1,67.

4°) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos que deben actualizarse, se obtienen los siguientes:

ART. 27	A	142.978,55.-		
ART. 28 inc.1	..	A	9.167,63.-		
ART. 130	A	19.319,71.-	a A	117.693,33.-
ART. 133	A	19.319,71.-	a A	117.693,33.-
ART. 142	A	29.326,65.-	a A	142.978,55.-
ART. 186	A	49.057,35.-	a A	488.580,21.-
ART. 291	A	19.319,71.-	a A	117.693,33.-
ART. 700	A	19.281,59.-	a A	492.815,00.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Reajustar los montos establecidos en las normas mencionadas en el considerando 4° de la presente, los que regirán a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Regístrese, hágase saber y publíquese.

MARIANO... MACCHIEZ
CORTE SUPREMA... LA NACION

CARLOS...

ENRIQUE... PETRACCHI
JULIO...

Handwritten signature and stamp